



N° 175.-

- 1) *La instauración del Día del Ovejero por parte de la Ilustre Municipalidad de Primavera como homenaje al hombre de campo.*
- 2) *Por el esfuerzo, trabajo, compromiso y la abnegada entrega del matrimonio compuesto por Don Juvenal Andrade Andrade y Doña Miriam Velásquez Almonacid con las labores del campo fueguino.*
- 3) *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
- 4) *El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.*
- 5) *El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.*

DECRETO

1° OTÓRGASE, al matrimonio compuesto por Don JUVENAL ANDRADE ANDRADE y Doña MIRIAM VELÁSQUEZ ALMONACID, con la distinción del "Matrimonio Destacado 2014".

2° ENTREGUESE dicha distinción en la ceremonia de distinción de la XVI Versión de la Fiesta Campesina del Ovejero 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a los interesados y una vez hecho, PUBLÍQUESE en el portal de transparencia y ARCHÍVESE.



Claudia Reidel Cárcamo
Secretaria Municipal (s)



Blagomir Brztilo Avendaño
Alcalde